

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Verbal adelantado por JORGE MARIO RESTREPO GRAJALES contra ALBA RUTH CAMAHO Y OTRO, junto con el escrito que antecede, procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Vall del Cauca. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 2 de mayo de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 573

Santiago de Cali, mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023) .

Visto los documentos que anteceden, el Juzgado obrando acorde a lo indicado en el artículo 231 del C.G. del Proceso

RESUELVE

1.AGREGAR a los autos el dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para que obre y conste dentro del mismo como prueba solicitada por la parte actora.

2.Del anterior dictamen pericial allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el art. 228 del C.G.P.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 73 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 3 de mayo de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcdba7ece14ead47c6a54f864c6d690a62d154714402c0f7d85f9a7cb0555473**

Documento generado en 02/05/2023 10:19:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>